CONTRATACION DIRECTA N° 37/2011 "SERVICIO DE CATERING" – ID 220.489"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los tres días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 12:00 horas del día viernes, se procede a la Evaluación de las Ofertas y Recomendación de Adjudicación en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 37/2011 - "SERVICIO DE CATERING", ID N° 220.489.-----**

Para efectos de la evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Lic. Abel Sosa, Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------**
2. **Lic. Miguel Ángel Mora, Representante de la Dirección Administrativa.-------**

PRIMERO: En tiempo y forma se han recepcionados los sobres de las siguientes empresas: **YCUA S.A. – TALLEYRAND, INSTITUTO DE ARTE CULINARIO y LA ESPERANZA S.A.----------**

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres labrado en fecha 03 de junio de 2011, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	IMPORTE	GTIA. DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS (45 DIAS, 3%)
1. YCUA S.A. - TALLEYRAND	127.545.000.-	CUMPLE
2. INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	165.303.000.-	CUMPLE
3. LA ESPERANZA S.A.	61.290.000.-	CUMPLE

TERCERO: Se procede a la Evaluación de las Documentaciones Legales y demás exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: **"Las empresas YCUA S.A. - TALLEYRAND, INSTITUTO DE ARTE CULINARIO y LA ESPERANZA S.A., contienen los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación y sus Anexos".----------**

CUARTO: Se verifica que el mismo cuenta con **PAC N° 220.489/2011,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 127.545.000** (Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil), según programa anual de contrataciones del presente llamado y a las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de **"CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el art. 13 del Decreto 21909 / 03 que lo reglamenta, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.----------

Lic. MIGUEL ANGEL MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

CONTRATACION DIRECTA N° 37/2011
"SERVICIO DE CATERING" – ID 220.489"

QUINTO: Se procede a analizar los precios unitarios propuestos y detallados en el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS elaborado, de las ofertas que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.----------

SEXTO: A continuación se verifican en detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados, catálogos y/o folletos presentados, conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, en concordancia con el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", quedando como resultado de la siguiente manera:

El Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el presente proceso cuya modalidad de adjudicación es POR EL TOTAL a la empresa YCUA S.A. - TALLEYRAND, por ser la Segunda Mejor Oferta y por cumplir las Especificaciones Técnicas exigidas en el Anexo de Llamado y teniendo en cuenta los siguientes puntos, considerados de mucha importancia para el evento objeto del llamado.

1. Que, por Nota de fecha 11 de abril de 2011, firmada por el Lic. Enrique García de Zúñiga C., en su carácter de Director General de Relaciones Internacionales, manifiesta que: **La Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y la XIII Confederación Iberoamericana de MINISTROS Y MINISTRAS DE SALUD previsto y confirmado los días 09 y 10 de junio del corriente, en el Centro de Convenciones – CONMEBOL, es realizado en el marco de la Presidencia Pro Tempore Paraguay 2011 / Bicentenario de la Independencia Nacional, en cuyos actos se pretende ofrecer el máximo servicio de catering a los MINISTROS y MINISTRAS DE IBEROAMERICANA.-----**
2. Que, considerando lo mencionado más arriba, puede entenderse claramente la necesidad de contar con el mejor servicio y por sobre todo contar con la SEGURIDAD de que la empresa adjudicada se encuentre dentro del marco de las necesidades para tan especial ocasión.----------
3. Que, en virtud a lo resaltado más arriba, el Comité de Evaluación, con el fin de asegurar el servicio requerido, solicitó al Centro de Convenciones – CONMEBOL, la lista de empresas autorizadas para ofrecer el servicio de catering, la cual forma parte del presente acta, donde puede visualizarse que la empresa LA ESPERANZA S.A. no se encuentra autorizada para realizar los servicios de catering en el Centro de Convenciones – CONMEBOL, lo que nos obliga a adjudicar a la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa YCUA S.A. – TALLEYRAND, considerando la magnitud y lo imprescindible de contar con dicho servicio los días 09 y 10 de junio del corriente, situación que no se produciría al adjudicar a la empresa LA ESPERANZA S.A.----------

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

CONTRATACION DIRECTA N° 37/2011
"SERVICIO DE CATERING" – ID 220.489

SEPTIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y **seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación,** este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	POR EL TOTAL (ÍTEM)	MONTO TOTAL(IVA INCLUIDO)
1. YCUA S.A. - TALLEYRAND	1 AL 11.-	127.545.000.-
GUARANIES: CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL.-		127.545.000.-

Monto Total Recomendado para Adjudicación: Gs.127.545.000 (GUARANIES CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL.-).----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Rep. de la Dirección Administrativa

LIC. ABEL SOSA
Rep. de la Unidad de Técnica de Apoyo